



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 09 de enero del 2025

OFICIO N° 416-2024-2025/JLFA-CR

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministerio de Educación (MINEDU)
Av. De la Arqueología 229
San Borja, Lima, Perú

ASUNTO: Solicitud su intervención para la transferencia y saneamiento físico-legal de predios de las instituciones educativas en Balsabe

REFERENCIA: Oficio N.º 04-2024-DREO-UGEL-DIEI-N.º 402-B y DIEP N.º 72756-B

De mi consideración especial:

Me dirijo a usted en mi calidad de Congresista de la República por Puno, con el propósito de solicitar su intervención para concretar la transferencia del terreno donde actualmente funcionan las instituciones educativas IEIN° 402 e IEPN° 72756 , ubicadas en San Cristóbal de Balsabe, provincia de El Collao, un favor del Ministerio de Educación (MINEDU).

Este terreno fue construido en el marco de un convenio de cooperación institucional entre la ONG Intervida y el MINEDU en el año 2004. Sin embargo, a la fecha, no se ha concretado el proceso de transferencia del predio por parte de la ONG Solaris Perú, entidad que actualmente tiene la responsabilidad de los bienes.

La falta de saneamiento físico-legal del terreno impide que ambas instituciones educativas puedan gestionar proyectos de infraestructura y refacciones necesarias, limitando gravemente su capacidad para brindar una educación de calidad a la comunidad estudiantil. Este problema ha sido expuesto por los directores de ambas instituciones, quienes han venido realizando gestiones sin obtener una solución definitiva.

Por lo tanto, solicita al Ministerio de Educación que, en el marco de sus competencias, realice las acciones pertinentes para agilizar este proceso. Esto puede incluir el contacto directo con la ONG Solaris Perú, así como la asistencia técnica para culminar con la transferencia del predio a favor del MINEDU.

Quedo a su disposición para coordinar y brindar el soporte necesario a través de mi despacho parlamentario. Estoy seguro de que su gestión será clave para garantizar el derecho a la educación de calidad en esta localidad de la región Puno.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

www.congreso.gob.pe

Email: jfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 330, Oficina N° 309, Congreso de la República
Lima-Perú. Telf. 311-7777 - ANEXO 7222 Telf. 01 3117222



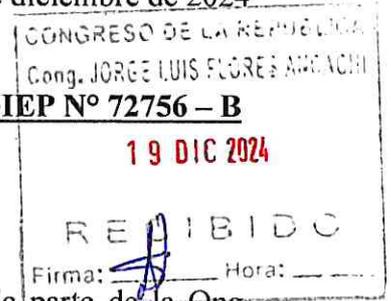
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, 19 de diciembre de 2024

OFICIO N° 04-2024-ME-DREP-UGEL- EC-DIEI-N° 402 - B y DIEP N° 72756 – B

SEÑOR : Ing. Jorge Luis Flores Ancachi.
Congresista de la República por Puno

ASUNTO : Solicita Apoyo para la Adjudicación de Terreno de parte de la Ong. Solaris del Perú a favor del Minedu personificado por la IEI N° 402 y ala IEP N° 72756.



Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. con la finalidad de solicitarle nos brinde apoyo para concretizar la donación del terreno donde actualmente funciona la IEI N° 402 y la IEP N° 72756 por parte de SOLARIS del Perú a favor del Minedu, con la finalidad de realizar el saneamiento físico legal del mismo predio, por las consideraciones que paso a exponer:

Primero: En el año 2004 se firma un convenio de cooperación institucional entre la ONG Intervida y el Minedu (Ugel el Collao), con la finalidad de la creación de una institución de educación inicial y una de educación primaria, logrando así crear dichas instituciones educativas con Resolución Directoral N° 0058 DUGELEC de fecha 01 de marzo de 2004, como Institución de Gestión Privada por Convenio – “Escuela Concertada Intervida – Balsabe Ilave.

Segundo: La ONG como parte de sus compromisos realiza la construcción de la infraestructura donde actualmente funcionan ambas instituciones en un solo local, infraestructura que por los años de antigüedad necesita de refacciones, pero por no tener al título de propiedad no podemos realizar gestión alguna ante la autoridad municipal, quien nos manifiesta que no se puede realizar proyecto alguno si no tenemos saneado el terreno.

Tercero: Que en el caso de la IEI N° 402 las plazas eran por contrato hasta el 2023 y que en el proceso de acceso a la Carrera Pública Magisterial (2022) nos hemos nombrado dos



maestras asumiendo como directora encargada (2024) la Lic. Yoselhin Carina Garambel Quispe y en el caso de la IEP N° 72756 ha asumido como directora designada la Lic. Yolanda Elisa Chambilla Flores, en el año (2024), ambas directoras hemos recurrido ante distintas autoridades con la finalidad de realizar gestiones a favor de nuestras instituciones pero como no contamos con título de propiedad no podríamos ser favorecidos con ningún proyecto, así nos dirigimos a la Ugel El Collao con la finalidad de recabar información de la situación actual de los predios de nuestras instituciones, reuniéndonos con el Asesor Legal, quien nos indicó que vienen solicitando la transferencia de los bienes inmuebles a favor del Minedu por parte de la Ong Solaris.

Cuarto: Desde que hemos tomado conocimiento sobre las gestiones que viene realizando para la transferencia de los bienes inmuebles a favor de ambas instituciones educativas hemos realizado el seguimiento de dicho proceso inclusive comunicándonos con el encargado de la Ong Solaris, el señor Juan Carlos Palao a su número (989166869) con la finalidad de solicitarle pueda agilizar la documentación correspondiente para realizar la transferencia del bien inmueble, teniendo como respuesta que están preparando la documentación correspondiente para remitir a la Ugel, pero cuando recurrimos a la Ugel a indagar sobre los avances, tenemos como repuesta que la Ong Solaris no remite la documentación que se ha comprometido, a la fecha no tenemos noticias sobre el trámite.

Quinto: Recurrimos a su despacho con la finalidad que interponga sus buenos oficios con la finalidad de conseguir concretar la donación de los predios a favor del Minedu personificados en la IEI N° 402 y la IEP N° 72756, sobre los antecedentes de la creación y/o construcción, en los legajos de la institución no tenemos documento alguno, que nos permita dilucidar de como fue la creación y posterior funcionamiento de ambas instituciones, lo que también nos ata de manos.

Es propicia la ocasión para testimoniar las nuestras de nuestra mayor consideración.

Atentamente.




Lic. Yoselhin C. Garambel Quispe
DIRECTORA (e)




Mat. Elisa Y. Chambilla Flores
DIRECTORA